



OF. CIRCULAR N° **E-0055**

MAT.: Informa respecto a salida del Reino Unido de la Unión Europea.

Valparaíso, 3 FEB 2020

DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANA

Mediante comunicado publicado en su sitio web, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI), en conjunto con la Embajada Británica en Chile, informó que ha recibido una comunicación oficial de la Unión Europea (UE) notificando que el Reino Unido dejó de ser un Estado Miembro del bloque a partir del 01.02.2020.

Sin perjuicio de lo anterior, también indica que ambas partes han acordado un período transitorio que entrará en vigor a partir del 01.02.2020 y culminará el 31.12.2020, durante el cual el Reino Unido será tratado como un Estado Miembro de la UE para efectos de sus acuerdos internacionales. De este modo, se comunica a nuestros usuarios que al menos hasta fines de 2020 seguirá vigente el trato arancelario preferencial establecido por el Acuerdo de Asociación Chile – UE para mercancías originarias del Reino Unido.

Cabe hacer presente que el 30.01.2019 Chile suscribió un Acuerdo de Asociación con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el que garantizará la continuidad de la relación bilateral comercial cuando el Reino Unido deje de regirse por las normas del Acuerdo de Asociación Chile - UE.

Para mayor información, se sugiere revisar el comunicado oficial en el sitio web de SUBREI, disponible en el siguiente link: <https://www.subrei.gob.cl/2020/01/comunicado-conjunto-subrei-embajada-britanica-en-chile/>

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,

APB
BPS/MCV

CC.: - Cámara Aduanera de Chile AG.
- ANAGENA

Gabriela Landeros Herrera
Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas

